

ESTABLECIENDO LA RESIDENCIA DE UN ESTUDIANTE

1. **Deben de someter un certificado de nacimiento original del estudiante cuando lo inscribas junto con su número de seguridad social.**
2. **Categoría 1 (Requisito –Debe de traer 1 de los siguientes documentos)**
 - Factura de impuestos recientes y prueba de su pago (ejemplo: su cheque cancelado)
 - Pápeles de Hipoteca (si son los dueños de la casa)
 - Pápeles de cierre del banco si han comprado una casa recientemente
 - Prueba de un Contrato de Arrendamiento y el cheque cancelado de su último pago
3. **Categoría 11 (Requisito – Traiga 1 de estos documentos que contengan su dirección)**
 - Licencia de Conducir Corriente o Tarjeta de Identificación del Estado
 - Registración de vehículo corriente
 - Tarjeta Médica corriente que contenga el nombre del estudiante
4. **Categoría 111 (Requisito –Traiga 1 de estos documentos que contengan su dirección)**
 - Factura más reciente (dentro de los últimos 60 días) Por ejemplo: gas, electricidad, cable de televisión, de basura, agua (no se permiten facturas de teléfonos celulares)
 - El paquete que le mandamos durante el verano para el año escolar 2015 con la papelería para inscribir a sus hijos

Cualquier Persona que tenga Custodia de un Estudiante

Deben de presentar los pápeles de la Corte o el acuerdo del juez en dónde demuestran la Custodia de un estudiante (esto incluye pápeles de divorcio en dónde le dan custodia a uno/ambos de los padres).

Personas que no son Padres de Nacimiento y desean Inscribir a un Estudiante

Deben de completar y firmar una forma de **Evidencia de Custodia, Control y Responsabilidad del Estudiante** junto con la aprobación del Distrito Escolar. (Esto se tiene que hacer todos los años).

IMPORTANTE

El Distrito Escolar reserva el derecho de evaluar la evidencia presentada, el hecho de que presenten evidencia del listado no garantiza admisión del estudiante.

AVISO

Si un estudiante es determinado como si no tuviera residencia en el Distrito, y hemos pagado el precio de enseñanza, la persona inscribiendo al estudiante será responsable de pagar todo el dinero que el distrito haya pagado desde la fecha que comenzó.

Una persona que inscribe ha un estudiante sabiendo que no tiene residencia en el Distrito será demandado con una Clase C de Fechoría, excepto en situaciones muy limitados como definidos en la Ley Estatal (105 ILCS 5/10-20.12b(e)).

Una persona que presenta información falsa en referencia a la residencia de un estudiante con el propósito de inscribirlos en el distrito, será cargado con una Fechoría Clase C (105ILCS 5/10-20.12b(f)).